



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de
Recuperación
Transformación
y Resiliencia

PERTE de Economía Social y de los Cuidados.



GOBIERNO
DE ESPAÑA



España
transforma

#EspañaTransforma

CSV : PTF-19a8-ff2f-a413-8bf4-26f2-79fa-cbe9-5ef9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL GONZALEZ-SAMA PUGA | FECHA : 04/05/2023 16:15 | Resuelve



INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE IMPULSO A LA ECONOMÍA

En Madrid, a 4 de mayo de 2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. COMISIÓN DE EVALUACIÓN	4
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE BASES	5
4. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	7
5. CALENDARIO DE REUNIONES CELEBRADAS	9
6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES ORGANIZADAS POR PROGRAMAS	9
a)Programa 1: TRANSFORMA_ES	9
b)Programa 2: INICIATIVA_ES	9
c)Programa 3: IMPULSA-TEC	9
d)Programa 4: ALIANZAS_ES	9
e)Programa 5: SOSTENIBLE_ES	10
7. ANEXOS	10
I. Resolución de composición de la Comisión de Evaluación	10
II. Puntuación y orden de prelación de los proyectos presentados en el Programa 1: TRANSFORMA_ES	10
III. Puntuación y orden de prelación de los proyectos presentados en el Programa 2: INICIATIVA_ES	10
IV. Puntuación y orden de prelación de los proyectos presentados en el Programa 3: IMPULSA-TEC	10
V. Puntuación y orden de prelación de los proyectos presentados en el Programa 4: ALIANZAS_ES	10
VI. Puntuación y orden de prelación de los proyectos presentados en el Programa 5: SOSTENIBLE_ES	10
VII. Propuesta de resolución provisional de la Comisión de Evaluación	10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora con objeto de responder a los principios rectores de cualquiera procedimiento administrativo contenidos en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a los exigidos en un procedimiento de naturaleza especial, como es el de concesión de subvenciones, que en virtud del principio de especialidad normativa, se desarrollan en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Estos últimos se reproducen a continuación por ser y haber constituido para la Comisión de Evaluación del Plan Integral de Impulso a la Economía Social un ideal de actuación que ha guiado la toma de decisiones:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Mediante la Orden TES/1233/2022 del Ministerio de Trabajo y Economía Social, de 5 de diciembre, publicada en el BOE nº 299, de 14 de diciembre de 2022, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del *Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible* y se efectúa la convocatoria para los años 2022 y 2023, en régimen de concurrencia competitiva.

En el artículo 22 de dicha Orden se establece que las solicitudes y demás documentación presentada, serán estudiadas por una Comisión de Evaluación que estará integrada por funcionarios en la composición allí determinada, los cuales serán nombrados por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, a propuesta de los respectivos órganos directivos correspondientes.

La Comisión de Evaluación del Plan Integral de Apoyo a la Economía Social en su Convocatoria 2022-2023 está integrada (como se observa en la Resolución de Composición que se adjunta en el Anexo I) por los siguientes funcionarios de carrera de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas:

Presidencia: Dº Miguel González-Sama Puga, Subdirector General del Trabajo Autónomo.

Vocalías:

- Dº Josep Company Ros, Subdirector General Adjunto del Trabajo Autónomo.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



- D^a Maite Martínez Arrastia, Coordinadora de Área de la Unidad de Apoyo de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.
- D^a Laura de la Fuente García, Jefa de Área de la Subdirección General del Trabajo Autónomo.
- D^o Pablo Méndez-Trelles Fernández, Jefe de Sección Unidad de Apoyo de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

Secretaría: D^o Pablo Méndez-Trelles Fernández, Jefe de Sección Unidad de Apoyo de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

Al efecto de dar cumplimiento a la obligación de publicación prevista en el apartado b) del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la citada Resolución de Composición de la Comisión de Evaluación se publicó en el Tablón de Anuncios de la Dirección General el día 12 de abril de 2023, por entenderse por esta Comisión como el único lugar indicado en la convocatoria como medio de publicación. No obstante, en favor de la mayor difusión del trámite, se procedió a su publicación en página web del Ministerio de Trabajo y Economía Social ([Convocatorias. Ministerio de Trabajo y Economía Social \(mites.gob.es\)](https://www.mites.gob.es/convocatorias)).

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE BASES

De conformidad con el artículo 21 de la Orden de Bases y el artículo 46 de la convocatoria, para la valoración de los proyectos presentados se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

a) Coherencia interna y calidad del proyecto. Se ha valorado la adecuación de la propuesta a los objetivos de la convocatoria, con un máximo de 40 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- 1.º Calidad y coherencia del plan de trabajo, hasta 10 puntos.
- 2.º Coherencia y adecuación de la propuesta a: los medios, recursos, presupuesto y calendario asignados, hasta 10 puntos.
- 3.º Complementariedad y participación de agentes clave del territorio, hasta 5 puntos.
- 4.º Grado de innovación de la propuesta en sus contenidos, metodologías, impacto esperado, participación territorial y capacidad de transferencia, hasta 10 puntos.
- 5.º Difusión y comunicación del proyecto, hasta 5 puntos.

b) Contribución a la igualdad de oportunidades y de género. Se ha valorado con un máximo de 20 puntos, con la siguiente distribución:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

1.º La contribución al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres tanto a través de las actuaciones del proyecto como la aplicación del enfoque de género en todas sus fases, desde el diseño hasta el seguimiento y evaluación. También se valorarán las actuaciones específicas de mejora de la conciliación, y la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral, hasta 10 puntos.

2.º La contribución a la igualdad de oportunidades y no discriminación y cómo se tiene en cuenta la situación de las personas con discapacidad, hasta 10 puntos.

c) Adecuación a los objetivos generales del PRTR. Se ha valorado la contribución del proyecto a la transición verde, a la transformación digital y a la forma de abordar en la propuesta el reto demográfico, con un máximo de 15 puntos distribuidos de la siguiente manera:

1.º En la transición ecológica se tendrán en cuenta los enfoques innovadores asociados a cuestiones como el impulso de energías renovables, la economía circular, la conservación de la biodiversidad, o la regeneración urbana, hasta 5 puntos.

2.º Sobre la transformación digital, se valorará la inclusión en la propuesta de contenidos referidos a la digitalización de las organizaciones y de sus actuaciones a través del uso de big data, inteligencia artificial, o el uso de plataformas digitales, que posibiliten cambios innovadores que redunden en una mejora de la calidad de los productos y servicios, hasta 5 puntos.

3.º En cuanto a la cohesión social y territorial, se valorarán especialmente los nuevos enfoques para fijar la población en el territorio, a través de la generación de actividades y creación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas que viven en zonas en riesgo de despoblación, especialmente personas mayores o dependientes, mediante la generación de actividad económica por parte de personas jóvenes, hasta 5 puntos.

d) Sistema de seguimiento y evaluación. Se ha valorado con un máximo de 15 puntos la existencia de un plan coherente para el seguimiento y evaluación de las actuaciones, teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

1.º La recogida y tratamiento de los datos, hasta 5 puntos.

2.º El establecimiento de indicadores de ejecución y resultados, hasta 5 puntos.

3.º El plan de seguimiento y evaluación, hasta 5 puntos.

e) Adecuación a planes y marcos estratégicos. Se ha valorado la adecuación y coherencia de la propuesta a los planes y marcos estratégicos, con un máximo de 10 puntos:

1.º La adecuación a los planes de ámbito local, regional, nacional o europeo relacionados con la Economía Social, hasta 5 puntos.

2.º La contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en general a otros marcos estratégicos relacionados con la sostenibilidad social, económica y medioambiental, hasta 5 puntos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



4. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Esta Comisión de Evaluación, atendiendo a su cometido de elaboración y emisión de informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada sobre los proyectos presentados, ha procedido a la estandarización de criterios con el fin de facilitar la trazabilidad y garantizar la objetividad de las decisiones adoptadas.

Para ello, este órgano colegiado ha verificado todos los datos ofrecidos en los informes preliminares de evaluación. Esto es:

a) La adecuación del programa elegido con las actuaciones incluidas en el proyecto

El artículo 5 de la Orden TES/1233/2022 establece los programas y tipos de proyectos que serán objeto de la presente convocatoria de ayudas ofreciendo un listado exhaustivo y, por tanto, cerrado del tipo de actividades que deben incluir las solicitudes presentadas. Esta Comisión ha comprobado que los proyectos se enmarcan dentro del catálogo de actividades incluidas en cada uno de los programas.

b) El ámbito territorial

Este órgano ha verificado que el proyecto cumple con el ámbito territorial definido en el artículo 4 de la Orden TES/1233/2022, para lo cual ha comprobado que los proyectos efectivamente se desarrollan en, al menos, dos comunidades autónomas

c) El periodo de ejecución

Este órgano, de la lectura de la Orden TES/1233/2022, así como de la aplicación *del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado*, interpreta que el periodo de ejecución es individualizado para cada entidad al tener que desarrollarse entre el momento de presentación por escrito de la solicitud y el 31 de octubre de 2023.

El fundamento jurídico de esta interpretación se encuentra en los artículos 3 i) y 47 de la Orden TES/1233/2022, así como en el mandato de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Capítulo I del Reglamento 651/2014, contenido en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Así, este marco jurídico exige un «Efecto incentivador» que se da si antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate (artículo 3 de la Orden TES/1233/2022 y 6 del Reglamento 651/2014).

d) La coherencia interna de la evaluación atendiendo a los criterios y subcriterios establecidos por el órgano instructor

Se han revisado individualizadamente las baremaciones preliminares con la finalidad de homogeneizar y eliminar todo sesgo subjetivo en la evaluación de los proyectos presentados.

Para efectuar esta evaluación en el curso de las sesiones celebradas, se han ido fijando los siguientes criterios:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



1. Que las deliberaciones y decisiones adoptadas en el seno de la Comisión se ajustarán a los criterios de evaluación previstos en el artículo 21 de la referida Orden TES/1233/2022, de 5 de diciembre, así como al resto de normativa que resulte de aplicación.
2. Que las deliberaciones tendrán carácter confidencial.
3. Que se ha procurado la unanimidad de los presentes para la toma de decisiones.
4. Que la valoración se extiende a las 95 solicitudes que no cursaron causa de desistimiento, cuya notificación se hizo por vía de la publicación de la *Resolución de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas por la que se publican los listados de las solicitudes desistidas, presentadas en la convocatoria 2022-2023 del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible*, con fecha de 21 de marzo de 2023.
5. En relación con el ámbito territorial, esta comisión ha acordado que:
 - a) Si el proyecto se desarrolla en modalidad digital, como norma general, se se entiende cumplido el ámbito nacional, salvo que en la Memoria se indique de manera indubitada que tiene un ámbito territorial inferior.
 - b) Si el proyecto se desarrolla exclusivamente en el territorio de una Comunidad Autónoma, este órgano entiende que no cumple con el requisito del artículo 4 de la Orden TES/1233/2022, aun cuando participen en el mismo entidades con sede en distintas CCAA.
 - c) El artículo 4 exige que el proyecto se desarrolle en territorio nacional, sin extenderse al extranjero. Ello se deriva de la lectura literal del artículo 4.2 de la Orden TES/1233/2022 que exige que el proyecto tenga “ámbito nacional”.
6. Que no se permite la obtención de la ayuda a proyectos que se hubiesen presentado en un mismo programa por una misma entidad (tanto de forma individual como en agrupación) en virtud del artículo 5.5 de la Orden TES/1233/2022.
7. Que, la Comisión de Evaluación, para determinar el cumplimiento del efecto incentivador de los proyectos ha elegido la fecha más garantista de las declaradas por el solicitante en la documentación presentada. Esto es, que en los casos de discrepancia entre la fecha de inicio de ejecución indicada en el cronograma (Anexo III) y la fecha de inicio declarada en la presentación de la solicitud (Anexo I), la Comisión ha tomado como fecha de inicio de la actividad la más favorable para la entidad solicitante a los efectos de dar cumplimiento al efecto incentivador anteriormente explicado, salvo que del análisis de la Memoria (Anexo II) se desprenda de manera indubitada una fecha real de inicio de las actividades contraria a las anteriores.
8. Que la propuesta de Resolución provisional elevada por esta Comisión, cuya motivación queda contenida en el presente informe, incorpora aquellas solicitudes que, como consecuencia del incumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de entidad beneficiaria, quedan inadmitidas en el procedimiento.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Esta Comisión hace constar que, con carácter previo, el órgano instructor efectuó la revisión de las solicitudes presentadas, verificando tanto el contenido y la documentación aportada como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. No obstante, no se notificó a los interesados el resultado de dicha comprobación.

5. CALENDARIO DE REUNIONES CELEBRADAS

A continuación, se adjunta calendario de celebración de reuniones:

ABRIL							MAYO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2	1	2	3	4	5	6	7
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				

6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES ORGANIZADAS POR PROGRAMAS

a) Programa 1: TRANSFORMA_ES

Los resultados sobre los proyectos en materia de generación y mantenimiento del empleo de empresas viables que estén atravesando dificultades o sin relevo generacional actual o previsible, mediante su conversión en fórmulas empresariales de la Economía Social gestionadas por sus trabajadores y trabajadoras, se adjuntan en el Anexo II.

b) Programa 2: INICIATIVA_ES

Los resultados sobre los proyectos de creación y consolidación de entidades del tejido productivo de la Economía Social con carácter innovador, incidiendo en el relevo generacional y en el emprendimiento juvenil, se adjuntan en el Anexo III.

c) Programa 3: IMPULSA-TEC

Los resultados sobre los proyectos transformadores de apoyo a la modernización tecnológica de las empresas de la Economía Social mediante la creación de plataformas digitales, la automatización de procesos y el uso de herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía, especialmente en las zonas rurales, se adjuntan en el Anexo IV.

d) Programa 4: ALIANZAS_ES

Los resultados sobre los proyectos de promoción de redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de Economía Social acompañada de medidas para ofrecer nuevos servicios integrales a la sociedad, se adjuntan en el Anexo V.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



e) Programa 5: SOSTENIBLE_ES

Los resultados sobre los proyectos de impulso de las transiciones sostenibles e inclusivas de empresas de la Economía Social y focalizada en la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad, se adjuntan en el Anexo VI.

7. ANEXOS

- I. Resolución de composición de la Comisión de Evaluación
- II. Puntuación y orden de prelación de los proyectos presentados en el Programa 1: TRANSFORMA_ES
- III. Puntuación y orden de prelación de los proyectos presentados en el Programa 2: INICIATIVA_ES
- IV. Puntuación y orden de prelación de los proyectos presentados en el Programa 3: IMPULSA-TEC
- V. Puntuación y orden de prelación de los proyectos presentados en el Programa 4: ALIANZAS_ES
- VI. Puntuación y orden de prelación de los proyectos presentados en el Programa 5: SOSTENIBLE_ES
- VII. Propuesta de resolución provisional de la Comisión de Evaluación

ANEXO I. Resolución de composición de la Comisión de Evaluación

Resolución de la Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas por la que se designa a los miembros de la Comisión de Evaluación de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante la Orden TES/1233/2022 del Ministerio de Trabajo y Economía Social, de 5 de diciembre, publicada en el BOE nº 299, de 14 de diciembre de 2022, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del *Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible* y se efectúa la convocatoria para los años 2022 y 2023, en régimen de concurrencia competitiva.

En el artículo 22 de dicha Orden se establece que las solicitudes y demás documentación presentada, serán estudiadas por una Comisión de Evaluación que estará integrada por funcionarios en la composición allí determinada, los cuales serán nombrados por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, a propuesta de los respectivos órganos directivos correspondientes.

Habida cuenta de la necesaria transparencia y objetividad de todo el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, este centro directivo considera conveniente identificar a las personas que formarán parte de la Comisión de Evaluación.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

Primero.- Designar a los miembros de la Comisión de Evaluación con la siguiente composición:

Presidencia: Dº Miguel González-Sama Puga, Subdirector General del Trabajo Autónomo.

Vocalías:

- Dº Josep Company Ros, Subdirector General adjunto del Trabajo Autónomo.
- Dª Maite Martínez Arrastia, Coordinadora de Área de la Unidad de Apoyo de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.
- Dª Laura de la Fuente García, Jefa de Área de la Subdirección General del Trabajo Autónomo.
- Dº Pablo Méndez-Trelles Fernández, Jefe de Sección Unidad de Apoyo de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Secretaría: Dº Pablo Méndez-Trelles Fernández, Jefe de Sección Unidad de Apoyo de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el apartado b) del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 12 de abril de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

MARAVILLAS ESPÍN SÁEZ

ANEXO II. Programa 1: TRANSFORMA_ES

CRITERIO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTUACIÓN DE EXPEDIENTES	
	SUBCRITERIO		P23030	P23090
A. Coherencia interna y calidad del proyecto (sobre 40)	A.1 (10)	Calidad y coherencia del plan de trabajo		10,0
	A.2 (10)	Coherencia y adecuación de la propuesta a: los medios, recursos, presupuesto y calendario asignados.		5,3
	A.3 (5)	Complementariedad y participación de agentes clave del territorio.		0,0
	A.4 (10)	Grado de innovación de la propuesta en sus contenidos, metodologías, impacto esperado, participación territorial y capacidad de transferencia.		6,0
	A.5 (5)	Difusión y comunicación del proyecto.		3,5
B. Contribución a la igualdad de oportunidades y de género (sobre 20)	B.1 (10)	La contribución al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres tanto a través de las actuaciones del proyecto como la aplicación del enfoque de género en todas sus fases, desde el diseño hasta el seguimiento y evaluación. También se valorarán las actuaciones específicas de mejora de la conciliación, y la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral.		7,0
	B.2 (10)	La contribución a la igualdad de oportunidades y no discriminación y cómo se tiene en cuenta la situación de las personas con discapacidad.		6,0
C. Adecuación a los objetivos generales del PRTR (sobre 15)	C.1 (5)	En la transición ecológica se tendrán en cuenta los enfoques innovadores asociados a cuestiones como el impulso de energías renovables, la economía circular, la conservación de la biodiversidad, o la regeneración urbana.		0,0
	C.2 (5)	Sobre la transformación digital, se valorará la inclusión en la propuesta de contenidos referidos a la digitalización de las organizaciones y de sus actuaciones a través del uso de big data, inteligencia artificial, o el uso de plataformas digitales, que posibiliten cambios innovadores que redunden en una mejora de la calidad de los productos y servicios.		3,0
	C.3 (5)	En cuanto a la cohesión social y territorial, se valorarán especialmente los nuevos enfoques para fijar la población en el territorio, a través de la generación de actividades y creación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas que viven en zonas en riesgo de despoblación, especialmente personas mayores o dependientes, mediante la generación de actividad económica por parte de personas jóvenes.		2,5
D. Sistema de seguimiento y evaluación (sobre 15)	D.1 (5)	La recogida y tratamiento de los datos.		0,0
	D.2 (5)	El establecimiento de indicadores de ejecución y resultados.		5,0
	D.3 (5)	El plan de seguimiento y evaluación		2,5
E. Adecuación a los planes y marcos estratégicos (sobre 10)	E.1 (10)	Adecuación a los planes de ámbito local, regional, nacional o europeo relacionados con la Economía Social.		5,0
	E.2 (10)	Contribución a los ODS y, en general, a otros marcos estratégicos relacionados con la sostenibilidad social, económica y medioambiental.		2,5
TOTAL			0	58,3

CSV : PTF-19a8-ff2f-a413-8bf4-26f2-79fa-cbe9-5ef9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL GONZALEZ-SAMA PUGA | FECHA : 04/05/2023 16:15 | Resuelve

ANEXO III. Programa 2: INICIATIVA_ES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTUACIÓN DE EXPEDIENTES															
CRITERIO	SUBCRITERIO	P23006	P23013	P23016	P23018	P23022	P23025	P23029	P23032	P23036	P23037	P23040	P23050	P23056	P23058	P23071	
A. Coherencia interna y calidad del proyecto (sobre 40)	A.1 (10)	Calidad y coherencia del plan de trabajo	10,0	7,0		10,0	10,0	4,0			10,0					10	
	A.2 (10)	Coherencia y adecuación de la propuesta a: los medios, recursos, presupuesto y calendario asignados.	8,0	3,2		8,0	9,3	3,7			7,7					8,3	
	A.3 (5)	Complementariedad y participación de agentes clave del territorio.	2,0	5,0		3,0	4,0	0,0			3,0					3	
	A.4 (10)	Grado de innovación de la propuesta en sus contenidos, metodologías, impacto esperado, participación territorial y capacidad de transferencia.	6,0	5,5		6,0	6,5	6,0			6,0					5,5	
	A.5 (5)	Difusión y comunicación del proyecto.	3,5	4,0		1,5	4,0	0,0			2,5					5	
B. Contribución a la igualdad de oportunidades y de género (sobre 20)	B.1 (10)	La contribución al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres tanto a través de las actuaciones del proyecto como la aplicación del enfoque de género en todas sus fases, desde el diseño hasta el seguimiento y evaluación. También se valorarán las actuaciones específicas de mejora de la conciliación, y la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral.	7,0	3,0		2,0	5,0	2,0			8,0					6	
	B.2 (10)	La contribución a la igualdad de oportunidades y no discriminación y cómo se tiene en cuenta la situación de las personas con discapacidad.	3,0	10,0		5,0	6,0	5,0			3,0					3	
C. Adecuación a los objetivos generales del PRTR (sobre 15)	C.1 (5)	En la transición ecológica se tendrán en cuenta los enfoques innovadores asociados a cuestiones como el impulso de energías renovables, la economía circular, la conservación de la biodiversidad, o la regeneración urbana.	2,0	1,5		1,5	5,0	0,5			2,0					2	
	C.2 (5)	Sobre la transformación digital, se valorará la inclusión en la propuesta de contenidos referidos a la digitalización de las organizaciones y de sus actuaciones a través del uso de big data, inteligencia artificial, o el uso de plataformas digitales, que posibiliten cambios innovadores que redunden en una mejora de la calidad de los productos y servicios.	2,5	2,0		0,0	2,0	3,0			4,5					2	
	C.3 (5)	En cuanto a la cohesión social y territorial, se valorarán especialmente los nuevos enfoques para fijar la población en el territorio, a través de la generación de actividades y creación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas que viven en zonas en riesgo de despoblación, especialmente personas mayores o dependientes, mediante la generación de actividad económica por parte de personas jóvenes.	1,5	2,0		3,5	4,0	1,5			1,5					1	
D. Sistema de seguimiento y evaluación (sobre 15)	D.1 (5)	La recogida y tratamiento de los datos.	3,0	0,0		0,0	1,0	3,0			3,0					3	
	D.2 (5)	El establecimiento de indicadores de ejecución y resultados.	5,0	2,5		0,0	2,5	2,5			2,5					5	
	D.3 (5)	El plan de seguimiento y evaluación	5,0	3,5		5,0	2,5	2,5			2,5					2,5	
E. Adecuación a los planes y marcos estratégicos (sobre 10)	E.1 (10)	Adecuación a los planes de ámbito local, regional, nacional o europeo relacionados con la Economía Social.	5,0	2,5		5,0	5,0	2,5			2,5					2,5	
	E.2 (10)	Contribución a los ODS y, en general, a otros marcos estratégicos relacionados con la sostenibilidad social, económica y medioambiental.	5,0	2,5		5,0	5,0	2,5			2,5					2,5	
TOTAL			68,5	54,2	0	55,5	71,8	38,7	0	0	61,2	0	0	0	0	61,3	0

CSV : PTF-19a8-ff2f-a413-8bf4-26f2-79fa-cbe9-5ef9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MIGUEL GONZALEZ-SAMA PUGA | FECHA : 04/05/2023 16:15 | Resuelve

ANEXO III. Programa 2: INICIATIVA_ES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		P23075	P23080	P23083	P23085	P23086	P23091	P23092
CRITERIO	SUBCRITERIO							
A. Coherencia interna y calidad del proyecto (sobre 40)	A.1 (10)	Calidad y coherencia del plan de trabajo		7,0	4		7,0	10
	A.2 (10)	Coherencia y adecuación de la propuesta a: los medios, recursos, presupuesto y calendario asignados.		7,5	6		7,5	4,8
	A.3 (5)	Complementariedad y participación de agentes clave del territorio.		4,0	2		3,0	4
	A.4 (10)	Grado de innovación de la propuesta en sus contenidos, metodologías, impacto esperado, participación territorial y capacidad de transferencia.		6,0	0,5		4,0	8
	A.5 (5)	Difusión y comunicación del proyecto.		2,5	5		2,5	5
B. Contribución a la igualdad de oportunidades y de género (sobre 20)	B.1 (10)	La contribución al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres tanto a través de las actuaciones del proyecto como la aplicación del enfoque de género en todas sus fases, desde el diseño hasta el seguimiento y evaluación. También se valorarán las actuaciones específicas de mejora de la conciliación, y la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral.		1,0	10		6,0	4
	B.2 (10)	La contribución a la igualdad de oportunidades y no discriminación y cómo se tiene en cuenta la situación de las personas con discapacidad.		5,0	6		6,0	5
C. Adecuación a los objetivos generales del PRTR (sobre 15)	C.1 (5)	En la transición ecológica se tendrán en cuenta los enfoques innovadores asociados a cuestiones como el impulso de energías renovables, la economía circular, la conservación de la biodiversidad, o la regeneración urbana.		0,5	2		3,5	2
	C.2 (5)	Sobre la transformación digital, se valorará la inclusión en la propuesta de contenidos referidos a la digitalización de las organizaciones y de sus actuaciones a través del uso de big data, inteligencia artificial, o el uso de plataformas digitales, que posibiliten cambios innovadores que redunden en una mejora de la calidad de los productos y servicios.		3,0	3		4,0	5
	C.3 (5)	En cuanto a la cohesión social y territorial, se valorarán especialmente los nuevos enfoques para fijar la población en el territorio, a través de la generación de actividades y creación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas que viven en zonas en riesgo de despoblación, especialmente personas mayores o dependientes, mediante la generación de actividad económica por parte de personas jóvenes.		3,5	3		3,0	0,5
D. Sistema de seguimiento y evaluación (sobre 15)	D.1 (5)	La recogida y tratamiento de los datos.		3,0	5		3,0	5
	D.2 (5)	El establecimiento de indicadores de ejecución y resultados.		5,0	5		2,5	5
	D.3 (5)	El plan de seguimiento y evaluación		5,0	5		2,5	5
E. Adecuación a los planes y marcos estratégicos (sobre 10)	E.1 (10)	Adecuación a los planes de ámbito local, regional, nacional o europeo relacionados con la Economía Social.		5,0	5		5,0	2,5
	E.2 (10)	Contribución a los ODS y, en general, a otros marcos estratégicos relacionados con la sostenibilidad social, económica y medioambiental.		2,5	5		5,0	2,5
TOTAL		0	60,5	66,5	0	64,5	0	68,3

CSV : PTF-19a8-ff2f-a413-8bf4-26f2-79fa-cbe9-5ef9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL GONZALEZ-SAMA PUGA | FECHA : 04/05/2023 16:15 | Resuelve

ANEXO IV. Programa 3: IMPULSA-TEC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		P23001	P23002	P23003	P23004	P23005	P23007	P23008	P23009	P23010	P23011	P23012	P23026	P23035	P23041	P23042
CRITERIO	SUBCRITERIO															
A. Coherencia interna y calidad del proyecto (sobre 40)	A.1 (10)	Calidad y coherencia del plan de trabajo		4,0	7,0					7,0			4,0	7,0	10	5
	A.2 (10)	Coherencia y adecuación de la propuesta a: los medios, recursos, presupuesto y calendario asignados.		4,3	4,8					7,2			3,2	3,7	8,3	4,2
	A.3 (5)	Complementariedad y participación de agentes clave del territorio.		1,0	3,0					2,0			2,0	2,0	4	3
	A.4 (10)	Grado de innovación de la propuesta en sus contenidos, metodologías, impacto esperado, participación territorial y capacidad de transferencia.		5,0	6,5					6,5			6,5	6,5	6,5	7,5
	A.5 (5)	Difusión y comunicación del proyecto.		0,0	5,0					5,0			2,5	2,5	2,5	3
B. Contribución a la igualdad de oportunidades y de género (sobre 20)	B.1 (10)	La contribución al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres tanto a través de las actuaciones del proyecto como la aplicación del enfoque de género en todas sus fases, desde el diseño hasta el seguimiento y evaluación. También se valorarán las actuaciones específicas de mejora de la conciliación, y la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral.		0,0	5,0					6,0			2,0	3,0	7	5
	B.2 (10)	La contribución a la igualdad de oportunidades y no discriminación y cómo se tiene en cuenta la situación de las personas con discapacidad.		5,0	10,0					8,0			5,0	5,0	6	3
C. Adecuación a los objetivos generales del PRTR (sobre 15)	C.1 (5)	En la transición ecológica se tendrán en cuenta los enfoques innovadores asociados a cuestiones como el impulso de energías renovables, la economía circular, la conservación de la biodiversidad, o la regeneración urbana.		0,0	0,0					2,5			0,5	0,0	1,5	2,5
	C.2 (5)	Sobre la transformación digital, se valorará la inclusión en la propuesta de contenidos referidos a la digitalización de las organizaciones y de sus actuaciones a través del uso de big data, inteligencia artificial, o el uso de plataformas digitales, que posibiliten cambios innovadores que redunden en una mejora de la calidad de los productos y servicios.		5,0	2,5					5,0			3,0	3,5	3,5	2,5
	C.3 (5)	En cuanto a la cohesión social y territorial, se valorarán especialmente los nuevos enfoques para fijar la población en el territorio, a través de la generación de actividades y creación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas que viven en zonas en riesgo de despoblación, especialmente personas mayores o dependientes, mediante la generación de actividad económica por parte de personas jóvenes.		0,5	3,0					3,0			1,5	1,5	1,5	0
D. Sistema de seguimiento y evaluación (sobre 15)	D.1 (5)	La recogida y tratamiento de los datos.		3,0	3,0					3,0			3,0	3,0	5	5
	D.2 (5)	El establecimiento de indicadores de ejecución y resultados.		2,5	5,0					5,0			2,5	5,0	2,5	5
	D.3 (5)	El plan de seguimiento y evaluación		2,5	5,0					3,5			2,5	2,5	4	3,5
E. Adecuación a los planes y marcos estratégicos (sobre 10)	E.1 (10)	Adecuación a los planes de ámbito local, regional, nacional o europeo relacionados con la Economía Social.		5,0	2,5					2,5			2,5	2,5	5	2,5
	E.2 (10)	Contribución a los ODS y, en general, a otros marcos estratégicos relacionados con la sostenibilidad social, económica y medioambiental.		5,0	2,5					5,0			2,5	2,5	5	2,5
TOTAL			0	42,8	64,8	0	74	0	0	0	0	0	43,2	50,2	72,3	54,2

CSV : PTF-19a8-ff2f-a413-8bf4-26f2-79fa-cbe9-5ef9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL GONZALEZ-SAMA PUGA | FECHA : 04/05/2023 16:15 | Resuelve

ANEXO IV. Programa 3: IMPULSA-TEC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PUNTUACIÓN DE EXPEDIENTES														
CRITERIO	SUBCRITERIO		P23044	P23052	P23055	P23059	P23060	P23061	P23063	P23065	P23069	P23070	P23073	P23074	P23077	P23081	P23089
A. Coherencia interna y calidad del proyecto (sobre 40)	A.1 (10)	Calidad y coherencia del plan de trabajo	10,0	10,0	7,0			7,0		10,0	7,0		7,0		10,0	10,0	
	A.2 (10)	Coherencia y adecuación de la propuesta a: los medios, recursos, presupuesto y calendario asignados.	8,0	7,3	4,3			8,0		6,3	5,8		6,8		8,0	8,5	
	A.3 (5)	Complementariedad y participación de agentes clave del territorio.	2,0	4,0	2,0			2,0		4,0	4,0		4,0		1,0	5,0	
	A.4 (10)	Grado de innovación de la propuesta en sus contenidos, metodologías, impacto esperado, participación territorial y capacidad de transferencia.	6,0	7,0	5,5			5,0		5,0	7,5		7,0		5,0	7,0	
	A.5 (5)	Difusión y comunicación del proyecto.	5,0	3,0	4,0			4,5		4,5	5,0		4,5		4,5	5,0	
B. Contribución a la igualdad de oportunidades y de género (sobre 20)	B.1 (10)	La contribución al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres tanto a través de las actuaciones del proyecto como la aplicación del enfoque de género en todas sus fases, desde el diseño hasta el seguimiento y evaluación. También se valorarán las actuaciones específicas de mejora de la conciliación, y la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral.	10,0	7,0	4,0			2,0		8,0	10,0		6,0		7,0	6,0	
	B.2 (10)	La contribución a la igualdad de oportunidades y no discriminación y cómo se tiene en cuenta la situación de las personas con discapacidad.	10,0	0,0	6,0			3,0		3,0	5,0		5,0		3,0	10,0	
C. Adecuación a los objetivos generales del PRTR (sobre 15)	C.1 (5)	En la transición ecológica se tendrán en cuenta los enfoques innovadores asociados a cuestiones como el impulso de energías renovables, la economía circular, la conservación de la biodiversidad, o la regeneración urbana.	2,5	2,5	1,0			2,0		0,0	0,0		2,5		1,5	1,5	
	C.2 (5)	Sobre la transformación digital, se valorará la inclusión en la propuesta de contenidos referidos a la digitalización de las organizaciones y de sus actuaciones a través del uso de big data, inteligencia artificial, o el uso de plataformas digitales, que posibiliten cambios innovadores que redunden en una mejora de la calidad de los productos y servicios.	5,0	4,5	2,5			3,5		2,5	4,5		3,0		2,5	3,5	
	C.3 (5)	En cuanto a la cohesión social y territorial, se valorarán especialmente los nuevos enfoques para fijar la población en el territorio, a través de la generación de actividades y creación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas que viven en zonas en riesgo de despoblación, especialmente personas mayores o dependientes, mediante la generación de actividad económica por parte de personas jóvenes.	1,5	1,5	1,5			0,0		2,5	1,0		0,0		2,5	3,0	
D. Sistema de seguimiento y evaluación (sobre 15)	D.1 (5)	La recogida y tratamiento de los datos.	5,0	3,0	3,0			3,0		3,0	3,0		3,0		3,0	5,0	
	D.2 (5)	El establecimiento de indicadores de ejecución y resultados.	5,0	2,5	2,5			0,0		2,5	5,0		2,5		2,5	5,0	
	D.3 (5)	El plan de seguimiento y evaluación	5,0	3,0	2,5			2,5		2,5	2,5		2,5		2,5	5,0	
E. Adecuación a los planes y marcos estratégicos (sobre 10)	E.1 (10)	Adecuación a los planes de ámbito local, regional, nacional o europeo relacionados con la Economía Social.	5,0	5,0	5,0			5,0		2,5	5,0		5,0		2,5	5,0	
	E.2 (10)	Contribución a los ODS y, en general, a otros marcos estratégicos relacionados con la sostenibilidad social, económica y medioambiental.	5,0	5,0	5,0			5,0		2,5	5,0		5,0		5,0	5,0	
TOTAL			85	65,3	55,8	0	0	52,5	0	58,8	70,3	0	63,8	0	60,5	84,5	0

CSV : PTF-19a8-ff2f-a413-8bf4-26f2-79fa-cbe9-5ef9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MIGUEL GONZALEZ-SAMA PUGA | FECHA : 04/05/2023 16:15 | Resuelve

ANEXO IV. Programa 3: IMPULSA-TEC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
CRITERIO	SUBCRITERIO		P23094	P23097	P23101	P23103
A. Coherencia interna y calidad del proyecto (sobre 40)	A.1 (10)	Calidad y coherencia del plan de trabajo		7	7	10
	A.2 (10)	Coherencia y adecuación de la propuesta a: los medios, recursos, presupuesto y calendario asignados.		7,3	7,8	9
	A.3 (5)	Complementariedad y participación de agentes clave del territorio.		3	1	4
	A.4 (10)	Grado de innovación de la propuesta en sus contenidos, metodologías, impacto esperado, participación territorial y capacidad de transferencia.		6	6	8
	A.5 (5)	Difusión y comunicación del proyecto.		1,5	3,5	5
B. Contribución a la igualdad de oportunidades y de género (sobre 20)	B.1 (10)	La contribución al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres tanto a través de las actuaciones del proyecto como la aplicación del enfoque de género en todas sus fases, desde el diseño hasta el seguimiento y evaluación. También se valorarán las actuaciones específicas de mejora de la conciliación, y la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral.		5	7	2
	B.2 (10)	La contribución a la igualdad de oportunidades y no discriminación y cómo se tiene en cuenta la situación de las personas con discapacidad.		6	6	5
C. Adecuación a los objetivos generales del PRTR (sobre 15)	C.1 (5)	En la transición ecológica se tendrán en cuenta los enfoques innovadores asociados a cuestiones como el impulso de energías renovables, la economía circular, la conservación de la biodiversidad, o la regeneración urbana.		2,5	2	4
	C.2 (5)	Sobre la transformación digital, se valorará la inclusión en la propuesta de contenidos referidos a la digitalización de las organizaciones y de sus actuaciones a través del uso de big data, inteligencia artificial, o el uso de plataformas digitales, que posibiliten cambios innovadores que redunden en una mejora de la calidad de los productos y servicios.		4	4	2
	C.3 (5)	En cuanto a la cohesión social y territorial, se valorarán especialmente los nuevos enfoques para fijar la población en el territorio, a través de la generación de actividades y creación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas que viven en zonas en riesgo de despoblación, especialmente personas mayores o dependientes, mediante la generación de actividad económica por parte de personas jóvenes.		2	0,5	3,5
D. Sistema de seguimiento y evaluación (sobre 15)	D.1 (5)	La recogida y tratamiento de los datos.		3	3	3
	D.2 (5)	El establecimiento de indicadores de ejecución y resultados.		0	2,5	5
	D.3 (5)	El plan de seguimiento y evaluación		2,5	2,5	5
E. Adecuación a los planes y marcos estratégicos (sobre 10)	E.1 (10)	Adecuación a los planes de ámbito local, regional, nacional o europeo relacionados con la Economía Social.		5	5	5
	E.2 (10)	Contribución a los ODS y, en general, a otros marcos estratégicos relacionados con la sostenibilidad social, económica y medioambiental.		5	5	2,5
TOTAL			0	59,8	62,8	73

CSV : PTF-19a8-ff2f-a413-8bf4-26f2-79fa-cbe9-5ef9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL GONZALEZ-SAMA PUGA | FECHA : 04/05/2023 16:15 | Resuelve

ANEXO V. Programa 4: ALIANZAS_ES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTUACIÓN DE EXPEDIENTES															
CRITERIO	SUBCRITERIO	P23020	P23023	P23024	P23027	P23038	P23045	P23047	P23048	P23049	P23051	P23064	P23068	P23072	P23076	P23079	
A. Coherencia interna y calidad del proyecto (sobre 40)	A.1 (10)	Calidad y coherencia del plan de trabajo		10,0	10,0	7,0	10,0				10,0	10,0		10,0	4,0	10	
	A.2 (10)	Coherencia y adecuación de la propuesta a: los medios, recursos, presupuesto y calendario asignados.		5,3	8,8	3,2	10,0				8,2	8,8		6,8	9,5	8,8	
	A.3 (5)	Complementariedad y participación de agentes clave del territorio.		3,0	3,0	1,0	3,0				4,0	3,0		2,0	5,0	1	
	A.4 (10)	Grado de innovación de la propuesta en sus contenidos, metodologías, impacto esperado, participación territorial y capacidad de transferencia.		2,5	4,5	6,5	5,0				8,5	6,5		8,5	5,0	5,5	
	A.5 (5)	Difusión y comunicación del proyecto.		4,5	3,5	2,5	2,5				5,0	4,5		5,0	2,5	5	
B. Contribución a la igualdad de oportunidades y de género (sobre 20)	B.1 (10)	La contribución al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres tanto a través de las actuaciones del proyecto como la aplicación del enfoque de género en todas sus fases, desde el diseño hasta el seguimiento y evaluación. También se valorarán las actuaciones específicas de mejora de la conciliación, y la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral.		6,0	7,0	2,0	8,0				7,0	8,0		8,0	8,0	5	
	B.2 (10)	La contribución a la igualdad de oportunidades y no discriminación y cómo se tiene en cuenta la situación de las personas con discapacidad.		6,0	5,0	5,0	3,0				3,0	3,0		8,0	8,0	3	
C. Adecuación a los objetivos generales del PRTR (sobre 15)	C.1 (5)	En la transición ecológica se tendrán en cuenta los enfoques innovadores asociados a cuestiones como el impulso de energías renovables, la economía circular, la conservación de la biodiversidad, o la regeneración urbana.		2,0	2,0	0,5	1,5				4,0	3,0		3,5	2,0	2	
	C.2 (5)	Sobre la transformación digital, se valorará la inclusión en la propuesta de contenidos referidos a la digitalización de las organizaciones y de sus actuaciones a través del uso de big data, inteligencia artificial, o el uso de plataformas digitales, que posibiliten cambios innovadores que redunden en una mejora de la calidad de los productos y servicios.		3,5	1,0	3,0	3,0				4,0	3,0		2,5	2,0	3	
	C.3 (5)	En cuanto a la cohesión social y territorial, se valorarán especialmente los nuevos enfoques para fijar la población en el territorio, a través de la generación de actividades y creación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas que viven en zonas en riesgo de despoblación, especialmente personas mayores o dependientes, mediante la generación de actividad económica por parte de personas jóvenes.		2,0	2,0	1,5	1,5				4,0	1,5		2,0	3,0	1,5	
D. Sistema de seguimiento y evaluación (sobre 15)	D.1 (5)	La recogida y tratamiento de los datos.		3,0	3,0	3,0	5,0				5,0	5,0		5,0	3,0	3	
	D.2 (5)	El establecimiento de indicadores de ejecución y resultados.		5,0	2,5	2,5	5,0				5,0	5,0		5,0	0,0	2,5	
	D.3 (5)	El plan de seguimiento y evaluación		5,0	4,0	2,5	5,0				5,0	5,0		4,0	2,5	5	
E. Adecuación a los planes y marcos estratégicos (sobre 10)	E.1 (10)	Adecuación a los planes de ámbito local, regional, nacional o europeo relacionados con la Economía Social.		2,5	5,0	2,5	2,5				2,5	2,5		5,0	2,5	5	
	E.2 (10)	Contribución a los ODS y, en general, a otros marcos estratégicos relacionados con la sostenibilidad social, económica y medioambiental.		5,0	5,0	2,5	5,0				5,0	5,0		5,0	5,0	2,5	
TOTAL			0	65,3	66,3	45,2	70	0	0	0	80,2	73,8	0	80,3	62	62,8	0

CSV : PTF-19a8-ff2f-a413-8bf4-26f2-79fa-cbe9-5ef9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL GONZALEZ-SAMA PUGA | FECHA : 04/05/2023 16:15 | Resuelve

ANEXO V. Programa 4: ALIANZAS_ES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		P23087	P23088	P23095	P23098	
CRITERIO	SUBCRITERIO					
A. Coherencia interna y calidad del proyecto (sobre 40)	A.1 (10)	Calidad y coherencia del plan de trabajo	10	10	10	10,0
	A.2 (10)	Coherencia y adecuación de la propuesta a: los medios, recursos, presupuesto y calendario asignados.	6,8	7	7,8	9,5
	A.3 (5)	Complementariedad y participación de agentes clave del territorio.	1	0	3	3,0
	A.4 (10)	Grado de innovación de la propuesta en sus contenidos, metodologías, impacto esperado, participación territorial y capacidad de transferencia.	3	3,5	7,5	8,0
	A.5 (5)	Difusión y comunicación del proyecto.	4	3,5	5	5,0
B. Contribución a la igualdad de oportunidades y de género (sobre 20)	B.1 (10)	La contribución al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres tanto a través de las actuaciones del proyecto como la aplicación del enfoque de género en todas sus fases, desde el diseño hasta el seguimiento y evaluación. También se valorarán las actuaciones específicas de mejora de la conciliación, y la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral.	6	3	10	10,0
	B.2 (10)	La contribución a la igualdad de oportunidades y no discriminación y cómo se tiene en cuenta la situación de las personas con discapacidad.	3	3	3	8,0
C. Adecuación a los objetivos generales del PRTR (sobre 15)	C.1 (5)	En la transición ecológica se tendrán en cuenta los enfoques innovadores asociados a cuestiones como el impulso de energías renovables, la economía circular, la conservación de la biodiversidad, o la regeneración urbana.	3,5	1,5	2	3,5
	C.2 (5)	Sobre la transformación digital, se valorará la inclusión en la propuesta de contenidos referidos a la digitalización de las organizaciones y de sus actuaciones a través del uso de big data, inteligencia artificial, o el uso de plataformas digitales, que posibiliten cambios innovadores que redunden en una mejora de la calidad de los productos y servicios.	3	2	4	2,0
	C.3 (5)	En cuanto a la cohesión social y territorial, se valorarán especialmente los nuevos enfoques para fijar la población en el territorio, a través de la generación de actividades y creación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas que viven en zonas en riesgo de despoblación, especialmente personas mayores o dependientes, mediante la generación de actividad económica por parte de personas jóvenes.	2,5	2	1,5	1,5
D. Sistema de seguimiento y evaluación (sobre 15)	D.1 (5)	La recogida y tratamiento de los datos.	5	5	5	3,0
	D.2 (5)	El establecimiento de indicadores de ejecución y resultados.	5	2,5	5	5,0
	D.3 (5)	El plan de seguimiento y evaluación	5	5	3,5	5,0
E. Adecuación a los planes y marcos estratégicos (sobre 10)	E.1 (10)	Adecuación a los planes de ámbito local, regional, nacional o europeo relacionados con la Economía Social.	2,5	5	2,5	5,0
	E.2 (10)	Contribución a los ODS y, en general, a otros marcos estratégicos relacionados con la sostenibilidad social, económica y medioambiental.	2,5	2,5	5	2,5
TOTAL			62,8	55,5	74,8	81

CSV : PTF-19a8-ff2f-a413-8bf4-26f2-79fa-cbe9-5ef9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL GONZALEZ-SAMA PUGA | FECHA : 04/05/2023 16:15 | Resuelve

ANEXO VI. Programa 5: SOSTENIBLE_ES

CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN DE EXPEDIENTES															
		P23014	P23015	P23017	P23019	P23028	P23031	P23034	P23039	P23046	P23053	P23054	P23057	P23062	P23066	P23082	P23084
A. Coherencia interna y calidad del proyecto (sobre 40)	A.1 (10)		10	4		7		8	10,0		7,0	10,0		10,0			7,0
	A.2 (10)		8,3	4,3		3,2		7,7	9,5		4,8	8,8		10,0			5,8
	A.3 (5)		4	4		1		5	4,0		3,0	4,0		4,0			4,0
	A.4 (10)		6	5,5		7,5		4,5	9,0		4,0	7,5		9,0			5,5
	A.5 (5)		5	2,5		2,5		8	5,0		3,0	4,5		5,0			2,5
B. Contribución a la igualdad de oportunidades y de género (sobre 20)	B.1 (10)		6	8		4		10	10,0		7,0	5,0		4,0			8,0
	B.2 (10)		6	8		8		5	8,0		8,0	10,0		10,0			8,0
C. Adecuación a los objetivos generales del PRTR (sobre 15)	C.1 (5)		2,5	0		2		4,5	2,0		2,0	0,5		0,0			0,0
	C.2 (5)		2,5	3		3,5		2,5	2,0		2,0	0,0		2,0			4,0
	C.3 (5)		2	2		1,5		0,5	1,5		1,5	5,0		5,0			2,0
D. Sistema de seguimiento y evaluación (sobre 15)	D.1 (5)		3	3		3		5	5,0		3,0	3,0		5,0			3,0
	D.2 (5)		5	2,5		0		5	5,0		2,5	2,5		5,0			2,5
	D.3 (5)		2,5	2,5		2,5		5	5,0		2,5	2,5		5,0			2,5
E. Adecuación a los planes y marcos estratégicos (sobre 10)	E.1 (10)		2,5	2,5		2,5		2,5	5,0		0,0	5,0		2,5			2,5
	E.2 (10)		5	2,5		2,5		5	5,0		5,0	2,5		5,0			2,5
TOTAL		0	70,3	54,3	0	50,7	0	78,2	86	0	55,3	70,8	0	81,5	0	0	59,8

CSV : PTF-19a8-ff2f-a413-8bf4-26f2-79fa-cbe9-5ef9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL GONZALEZ-SAMA PUGA | FECHA : 04/05/2023 16:15 | Resuelve

ANEXO VI. Programa 5: SOSTENIBLE_ES

CRITERIO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
	SUBCRITERIO	P23105	P23106	
A. Coherencia interna y calidad del proyecto (sobre 40)	A.1 (10)	Calidad y coherencia del plan de trabajo	10	
	A.2 (10)	Coherencia y adecuación de la propuesta a: los medios, recursos, presupuesto y calendario asignados.	8,8	
	A.3 (5)	Complementariedad y participación de agentes clave del territorio.	4	
	A.4 (10)	Grado de innovación de la propuesta en sus contenidos, metodologías, impacto esperado, participación territorial y capacidad de transferencia.	8	
	A.5 (5)	Difusión y comunicación del proyecto.	2,5	
B. Contribución a la igualdad de oportunidades y de género (sobre 20)	B.1 (10)	La contribución al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres tanto a través de las actuaciones del proyecto como la aplicación del enfoque de género en todas sus fases, desde el diseño hasta el seguimiento y evaluación. También se valorarán las actuaciones específicas de mejora de la conciliación, y la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral.	5	
	B.2 (10)	La contribución a la igualdad de oportunidades y no discriminación y cómo se tiene en cuenta la situación de las personas con discapacidad.	8	
C. Adecuación a los objetivos generales del PRTR (sobre 15)	C.1 (5)	En la transición ecológica se tendrán en cuenta los enfoques innovadores asociados a cuestiones como el impulso de energías renovables, la economía circular, la conservación de la biodiversidad, o la regeneración urbana.	2	
	C.2 (5)	Sobre la transformación digital, se valorará la inclusión en la propuesta de contenidos referidos a la digitalización de las organizaciones y de sus actuaciones a través del uso de big data, inteligencia artificial, o el uso de plataformas digitales, que posibiliten cambios innovadores que redunden en una mejora de la calidad de los productos y servicios.	4	
	C.3 (5)	En cuanto a la cohesión social y territorial, se valorarán especialmente los nuevos enfoques para fijar la población en el territorio, a través de la generación de actividades y creación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas que viven en zonas en riesgo de despoblación, especialmente personas mayores o dependientes, mediante la generación de actividad económica por parte de personas jóvenes.	0,5	
D. Sistema de seguimiento y evaluación (sobre 15)	D.1 (5)	La recogida y tratamiento de los datos.	5	
	D.2 (5)	El establecimiento de indicadores de ejecución y resultados.	5	
	D.3 (5)	El plan de seguimiento y evaluación	5	
E. Adecuación a los planes y marcos estratégicos (sobre 10)	E.1 (10)	Adecuación a los planes de ámbito local, regional, nacional o europeo relacionados con la Economía Social.	2,5	
	E.2 (10)	Contribución a los ODS y, en general, a otros marcos estratégicos relacionados con la sostenibilidad social, económica y medioambiental.	2,5	
TOTAL			72,8	0

CSV : PTF-19a8-ff2f-a413-8bf4-26f2-79fa-cbe9-5ef9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL GONZALEZ-SAMA PUGA | FECHA : 04/05/2023 16:15 | Resuelve



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



ANEXO VII. Propuesta de resolución provisional de la Comisión de Evaluación

Propuesta de Resolución provisional de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en la convocatoria 2022-2023 del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante la Orden TES/1233/2022 del Ministerio de Trabajo y Economía Social, de 5 de diciembre, publicada en el BOE nº 299, de 14 de diciembre de 2022, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas del *Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible* y se efectúa la convocatoria para los años 2022 y 2023, en régimen de concurrencia competitiva.

A tenor de lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión de Evaluación, reunida al efecto con fecha 5 de mayo de 2023, y considerando las mismas, ha elevado a este órgano instructor el correspondiente informe motivado para la formulación de la propuesta de resolución provisional, en la que figuran las entidades interesadas y los proyectos que han sido propuestos como beneficiarios.

Por ello, esta Dirección General,

DISPONE:

Primero.- Formular la propuesta de resolución provisional de ayudas concedidas en dicha convocatoria, y que figuran en el Anexo I a la presente propuesta, en el que se relacionan los solicitantes y los proyectos preseleccionados, así como con las cuantías provisionalmente asignadas.

Por su parte, en el Anexo II se relacionan las restantes solicitudes que han sido excluidas por razones indicadas.

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional y sus respectivos anexos en el Tablón de Anuncios de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

En virtud de lo previsto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



La presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas frente a la Administración, mientras no sea notificada la Resolución de concesión.

En Madrid, a 5 de mayo de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS,

MARAVILLAS ESPÍN SÁEZ

ANEXO I. Listado provisional de proyectos beneficiarios

Nº DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 100)	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN
TRANSFORMA_ES				
P23090	AGRUPACIÓN RESCATA TU EMPLEO	RESCATE DE EMPLEOS Y RECUPERACIÓN DE EMPRESAS POR LA VÍA LABORAL	58,3	59.925,10 €
INICIATIVA_ES				
P23022	Associació Neorurals	AgerNext.eu	71,8	331.000,00 €
P23025	Asociación EMPRESAS CON VALORES	INCUBADORA DIGITAL CON VALORES PARA JOVENES	38,7	62.405,00 €
P23058	FUNDACION NEXO EMPLEO	CREA SOCIAL	61,3	65.000,00 €
P23080	Asociación Campo Adentro	INNOVACIÓN EN LA ESCUELA DE PASTORES DE PICOS DE EUROPA (ASTURIAS) Y DE LA SIERRA NORTE (MADRID)	60,5	54.750,00 €
P23083	Fundación Lares	Sensibilización Social y Consolidación de las Residencias No Lucrativas de Personas mayores y/o dependientes como parte de la Economía Social para convertirse en referente de un empleo digno y prestigioso	66,5	133.430,01 €
P23092	Radical Books SCCL	Innovación en las cooperativas editoriales	68,3	50.300,00 €
IMPULSA-TEC				
P23002	FUNDACION CUIDADOS DIGNOS	FCD DIGITAL UP	42,8	56.900,00 €
P23005	MODA RE S. COOP DE INICIATIVA SOCIAL	Mejora del impacto social de la cooperativa Moda re mediante la digitalización integral del proceso de recogida y tratamiento del residuo textil	74	500.000,00 €
P23010	FUNDACIÓN SOCIAL DISTRICT	IMPULSO DE ENTIDADES CON PLATAFORMA DIGITAL DE MÚSICOS POR LA SALUD Y COMBATIR SOLEDAD NO DESEADA	71,2	150.000,00 €
P23026	Asociación EMPRESAS CON VALORES	TRANSFORMACION DIGITAL INCUBADORA CON VALORES	43,2	85.501,50 €
P23035	ESS_TOOLKIT	ESS_TOOLKIT: TOOLKIT DIGITAL DIRIGIDO ESPECIALMENTE A MICROEMPRESAS, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA, INCLUSIVA Y SOSTENIBLE	50,2	294.089,97 €
P23041	Up me up, la plataforma de oportunidades de búsqueda de empleo	Up me up, la plataforma de oportunidades de búsqueda de empleo	72,3	138.820,11 €
P23042	BANCA POPOLARE ETICA SCPA SUCURSAL EN ESPAÑA	Finanzas éticas 3.0 - Adaptación, mejora e impulso de la oferta de productos financieros éticos	54,2	91.722,27 €

Nº DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 100)	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN
P23044	Promo-TIC-Social	Promoción de la transformación digital en la Economía Social (Promo TIC-Social)	85	938.190,04 €
P23052	Agrestaerrez desarrollos forestales	forEStoolbox	65,3	102.778,12 €
P23055	Platform Coops Venture Builder	Platform Coops Venture Builder	55,8	393.139,60 €
P23061	Grupo DOSG	Plataforma Digital para Cooperativas, con desarrollo específico para Delivery	52,5	135.337,75 €
P23065	SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE LOS ACEITES DE OLIVA	SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE LOS ACEITES DE OLIVA	58,5	339.259,70 €
P23069	Alianza para la transformación digital de la Economía Social	Redes de innovación y transformación digital para la equidad	70,3	245.458,71 €
P23073	Arropa el cambio	Tejiendo rutas digitales: proyecto de optimización del proceso de recogida del residuo textil, a través de la implantación de una plataforma cooperativa de enrutamiento inteligente, con la ayuda de sensores volumétricos instalados en los contenedores textiles	63,8	442.803,72 €
P23081	RED TERRITORIAL DE LA INCLUSION SOCIAL (RETIS)	INSERTO	84,5	573.510,75 €
P23097	COOPERATIVA TERRITOIRE SCCL	IMPULSA-TEC BIENESTAR Y CONVIVENCIA	59,8	50.025,00 €
P23101	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Transformación Digital de la Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid: Mejorando la eficiencia, la calidad de los procesos y el alcance de su servicio público cultural mediante la implementación de tecnologías innovadoras	62,8	105.473,40 €
P23103	ECKEKTE COOP. V.	Desarrollo normativo y tecnológico para la implantación de un sistema de participación en el mercado eléctrico de futuras cooperativas de comunidades energéticas del mundo rural a través de la figura del agregador independiente	73	179.798,32 €

ALIANZA_ES				
P23024	BALCA-Agrupación de runa blanca S. Microop. e i - labSo sccl	Promoción de redes cooperativas Balear-Catalana (BALCA)	66,3	51.098,00 €
P23027	Asociación EMPRESAS CON VALORES	SOCIAL CLUSTER	45,2	85.501,50 €
P23038	CLICK&COOP: ESPACIO DE CONOCIMIENTO COOPERATIVO COMPARTIDO	CLICK&COOP: ESPACIO DE CONOCIMIENTO COOPERATIVO COMPARTIDO	70	73.197,50 €
P23049	Agrupación de supermercados cooperativos	Impulsando los supermercados cooperativos en España	80,2	70.776,97 €

Nº DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 100)	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN
P23068	Red estatal de Polos Cooperativos y de ESS para el fomento de la intercooperación y el fortalecimiento de sectores estratégicos de la vivienda cooperativa en cesión de uso y de las comunidades energéticas	Red estatal de Polos Cooperativos y de ESS para el fomento de la intercooperación y el fortalecimiento de sectores estratégicos de la vivienda cooperativa en cesión de uso y de las comunidades energéticas	80,3	898.201,85 €
P23076	PERVIURE,SCCL	LA GERMINADORA	62,8	156.000,00 €
P23087	LA TROPA PRODUCE SLL	CAMPUS, INCUBADORA Y ACELERADORA DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL ÁMBITO CULTURAL	62,8	120.642,00 €
P23088	Asociación REACC - Red de Espacios y Agentes de Cultura Comunitaria	Redes de Economía Social y Cultura Comunitaria (acrónimo: RedEScult)	55,5	50.000,00 €
P23095	CKL Comunicaciones S. Coop. And.	WeCoop. Creación de una Plataforma Estatal de Mujeres para la Economía Social y Solidaria	74,8	63.000,00 €

SOSTENIBLE_ES				
Nº DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 100)	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN
P23015	Fundación Comercio Para el Desarrollo - COPADE	Pymes y ODS: promoviendo empresas sociales por el cambio	70,3	213.440,00 €
P23017	Asociación Yo No Renuncio	RED YO CUIDO	54,3	150.000,00 €
P23028	Asociación EMPRESAS CON VALORES	SOCIAL MARKET CON VALORES	50,7	62.405,00 €
P23034	KOOPERA SERVICIOS SOCIALES Y FORMACIÓN, S.COOP	Innovación, empleo y sostenibilidad para la inclusión social	78,2	121.972,07 €
P23039	Juntos por la Inserción	Juntos por la Inserción	86	116.304,50 €
P23053	MONDRAGON SOSTENIBLE	MONDRAGON SOSTENIBLE	55,3	968.058,97 €
P23062	TooL Lab	TooL Lab: Think Tank de transformación de la Economía social de los más vulnerables	81,5	254.838,25 €
P23084	ISEM	Plataforma de entidades para la promoción de inclusión social de personas con enfermedad mental	59,8	238.896,19 €

ANEXO II. Listado provisional de proyectos excluidos

Nº DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
TRANSFORMA_ES			
P23030	OFICINA TECNICA DE RECUPERACIÓN DE EMPRESAS (OTRE)	OFICINA TECNICA DE RECUPERACIÓN DE EMPRESAS (OTRE)	<p>El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone:</p> <p>"«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate."</p> <p>El proyecto se inicia el día 01/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 16/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (20/01/2023).</p>
INICIATIVA_ES			
P23006	GENERATIONAL CHANGE	GENERATIONAL CHANGE	Se propone como excluido por no disponer del Anexo III que exige un presupuesto para la totalidad del proyecto en los términos exigidos en el artículo 20.4 de la ORDEN TES/1233/2022.
P23013	Innovación en Materia de Organización	Innovación en Materia de Organización	Se propone como excluido por no disponer del Anexo III que exige un presupuesto para la totalidad del proyecto en los términos exigidos en el artículo 20.4 de la ORDEN TES/1233/2022.
P23016	CRIANCA MONTESSORI SCHOOL, SCA	CRIANCA MONTESSORI SCHOOL	<p>El proyecto se propone como excluido por los siguientes motivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022): Tras la revisión de la Memoria (Anexo II) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que el proyecto se circunscribe exclusivamente a Alcalá de Guadaíra, Sevilla (Comunidad Autónoma de Andalucía). Incumplimiento de la incompatibilidad de ayudas (artículo 14 de la ORDEN TES/1233/2022): La entidad solicitante indica en el presupuesto presentado junto a su solicitud (Anexo III) que ha recibido otras ayudas para la misma finalidad por valor de 29.000 €.
P23018	GULURSAGAR	Capacitación y acompañamiento al agricultor de patata para el desarrollo de cultivos de patata de alto valor añadido que ayuden a potenciar el modelo cooperativo como motor de desarrollo y recuperación de las zonas rurales	Se propone como excluido por no haber cumplimentado el apartado segundo del Acuerdo de Agrupación (Anexo VIII) exigido en el artículo 20.2 f) de la ORDEN TES/1233/2022. No se ha indicado el tipo de entidad de que se trata en los términos exigidos en el propio Anexo VIII (PYME o gran empresa).
P23029	ENVALL COOPERATIVA SCCL	REVITALIZACIÓN DE PUEBLOS ABANDONADOS UNA PROPUESTA FORMATIVA INNOVADORA DE REHABILITACIÓN	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022). Tras la revisión de la Memoria (Anexo II) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que se circunscribe exclusivamente a la Comunidad Autónoma de Cataluña.
P23032	Fundacion Socialnest	CAMPEONES DE IMPACTO	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022). Tras la revisión de la Memoria (Anexo II) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que se circunscribe exclusivamente a la Comunidad Valenciana.
P23036	Green Hub	Green Hub	Se propone como excluido por no haber cumplimentado el apartado segundo del Acuerdo de Agrupación (Anexo VIII) exigido en el artículo 20.2 f) de la ORDEN TES/1233/2022. No se ha indicado el tipo de entidad de que se trata en los términos exigidos en el propio Anexo VIII (PYME o gran empresa).
P23037	FUNDACION ALBENIZ	Atempo	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022). Tras la revisión de la Memoria (Anexo II) se ha constatado que el "objetivo principal" son los países de habla hispana, de lo que se infiere que el ámbito excede la esfera nacional.
P23040	AGRUPACIÓN KOINE AQUALITAS VALENTIA	JACOB@CCESS 2.0: CAMINO DE SANTIAGO SOSTENIBLE E INCLUSIVO	<p>El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone:</p> <p>"«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate."</p> <p>El proyecto se inicia el día 16/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 16/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (26/01/2023).</p>
P23050	NINKASI, SCCL	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA	<p>El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone:</p> <p>"«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate."</p> <p>El proyecto se inicia el día 16/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 16/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (26/01/2023).</p>

Nº DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
P23056	LEINN DIGITAL	LEINN DIGITAL: plataforma colaborativa de emprendimiento juvenil para la generación de impacto positivo	<p>El proyecto se propone como excluido por los siguientes motivos:</p> <p>1. Incumplimiento del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate."</p> <p>El proyecto se inicia el día 01/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 01/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (29/01/2023).</p> <p>2. Incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022): Tras la revisión de la Memoria (Anexo II) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que el proyecto se circunscribe exclusivamente a Les Borges Del Camp, Tarragona (Comunidad Autónoma de Cataluña).</p>
P23071	Entidades sociales por el emprendimiento juvenil	Creando oportunidades para mentes emprendedoras	<p>El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate."</p> <p>El proyecto se inicia el día 01/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 02/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (31/01/2023).</p>
P23075	SMART IBÉRICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND COOPERATIVA	EMCoop: Emprendimiento, música y cooperativismo	<p>El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate."</p> <p>El proyecto se inicia el día 17/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 17/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (31/01/2023).</p>
P23085	EIDER, Educación para el impulso del desarrollo rural	EIDER, Educación para el impulso del desarrollo rural	El proyecto se propone como excluido por la imposibilidad de identificación de los perceptores finales de la ayuda tal y como exige el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021 que remite al artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
P23086	FUNDACION EDE/EDE FUNDAZIOA	Liderazgo y emprendimiento en el marco de nuevas culturas organizacionales transformadoras de Economía Social	Se propone como excluido por no haber cumplimentado el apartado segundo del Acuerdo de Agrupación (Anexo VIII) exigido en el artículo 20.2 f) de la ORDEN TES/1233/2022. No se ha indicado el tipo de entidad de que se trata en los términos exigidos en el propio Anexo VIII (PYME o gran empresa).
P23091	Proyecto Chang	enREda: metodología y tecnología para la mejora de la empleabilidad juvenil	<p>El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate."</p> <p>El proyecto se inicia el día 01/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 01/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (31/01/2023).</p>
IMPULSA-TEC			
P23001	Gud Company S.L.	Gud Social	El proyecto se propone como excluido por no ostentar la condición de entidad beneficiaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la ORDEN TES/1233/2022.
P23003	DIGNIDADE LAB	DIGNIDADE LAB	Se propone como excluido por no disponer del Anexo III que exige un presupuesto para la totalidad del proyecto en los términos exigidos en el artículo 20.4 de la ORDEN TES/1233/2022.
P23004	Centre d'Estudis Demogràfics	Implantación de un sistema de gestión integral de la investigación y de la producción científica	El proyecto se propone como excluido por no ostentar la condición de entidad beneficiaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la ORDEN TES/1233/2022.

Nº DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
P23007	FUNDACION PAR EL ANALISIS Y DESARROLLO DEL EMPLEO ERGON	masQempleo	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate." El proyecto se inicia el día 31/10/2022 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 01/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (15/01/2023). Además, la fecha de finalización del proyecto es el 01/01/2024, por lo que se excede del plazo de ejecución contemplado en el artículo 47 de la ORDEN TES/1233/2022.
P23008	Fundación Cibervoluntarios	Empodera.org: la plataforma de acción e innovación colectiva para crear soluciones a desafíos a través de la transformación, para la consecución de la Agenda 2030	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate." El proyecto se inicia el día 03/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 03/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (16/01/2023).
P23009	kmCAT+ LogisCAT	Plataformas sostenibles y de proximidad de comercio electrónico y logística integrada	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022). Tras la revisión de la Memoria (Anexo II) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que se extiende al Principado de Andorra y la República Francesa.
P23011	Asociación estratégica per a la innovacion Vegga	MOTIV@TECH	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento de la incompatibilidad de ayudas (artículo 14 de la ORDEN TES/1233/2022). La entidad solicitante indica en el presupuesto presentado junto a su solicitud (Anexo III) que ha recibido otras ayudas para la misma finalidad por valor de 69.725 €.
P23012	Asociación Nacional de Laboralistas	ASNALADIGital	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate." El proyecto se inicia el día 20/12/2022 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 20/12/2022 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (31/01/2023).
P23059	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR (SEDA)	Implantación de una plataforma web de tipo Librería Musical para la promoción de repertorios	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022). Tras la revisión de la Memoria (Anexo II) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que se explicita el ámbito internacional.
P23060	UNION DE REPARTIDORES Y SERVICIOS BAJO DEMANDA, SCCL	2Go Deliver	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate." El proyecto se inicia el día 09/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 01/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (30/01/2023).
P23063	FUNDACION DKV INTEGRALIA	DigIntegralia. Digitalizando la venta de servicios	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate." El proyecto no presenta fecha de inicio (por día) en el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud y según se hizo constar en la solicitud, las actividades tienen comienzo el día 17/01/2023. Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (31/01/2023).
P23070	KLOOSIV HOUSING SCCL	Implementación de un nuevo servicio en Cataluña: Plataforma cooperativa de inclusión social en la vivienda	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022). Tras la revisión de la Memoria (Anexo II) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que se circunscribe exclusivamente a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Nº DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
P23074	FUNDACION QUIJOTE PARA EL TRANSPORTE	Desarrollo Plataforma Digital para el Intercambio de Información Electrónica en el Transporte de Mercancías (IETM) sobre tecnología Blockchain	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate." El proyecto se inicia el día 01/11/2022 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 01/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (31/01/2023).
P23077	AGRUPACION PARA EL IMPULSO DEL OVINO EN ARAGON Y MALLORCA	Modernización, tecnología y sostenibilidad para la viabilidad del ovino desde modelos de economía social, cooperación y transferencia de conocimiento entre cooperativas Mallorca y Aragón	Se propone como excluido por no disponer del Anexo III que exige un presupuesto para la totalidad del proyecto en los términos exigidos en el artículo 20.4 de la ORDEN TES/1233/2022.
P23089	COOPCYCLE BASQUE COUNTRY	Puesta en marcha de una federación de cooperativas de ciclo-logística interregional	El proyecto se propone como excluido por los siguientes motivos: 1. Incumplimiento del plazo de ejecución del proyecto (artículo 47.2 de la ORDEN TES/1233/2022): Tras la revisión de la documentación obrante se ha constatado que el plazo de ejecución se extiende hasta el 30/09/2024. 2. No presentar presupuesto firmado electrónicamente (artículo 20.2 e) apartado 4 de la ORDEN TES 1233/2022).
P23094	Social Innovation Cluster for Change	Viaje a la luna: Socialsoft, desarrollo tecnológico para el sector social	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del plazo de ejecución (artículo 47.2 de la ORDEN TES/1233/2022). Tras la revisión de la documentación obrante se ha constatado que el plazo de ejecución se extiende hasta el 15/12/2023.
ALIANZA_ES			
P23020	Fundación Catala Fondo de Mujeres	Fondo Dalia. Impulso a la red de organizaciones lideradas por mujeres de la Economía Social y Solidaria.	El proyecto se propone como excluido por los siguientes motivos: 1. Incumplimiento del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate." El proyecto se inicia el día 16/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 16/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (18/01/2023). 2. Imposibilidad de identificación de los perceptores finales de la ayuda tal y como exige el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021 que remite al artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
P23023	Agrupación INTRACELERA	Proyecto INTRACELERA, relativo a la dinamización de un ecosistema para la promoción del Intraemprendimiento en las empresas de la Economía Social	Se propone como excluido por no disponer del Anexo III que exige un presupuesto para la totalidad del proyecto en los términos exigidos en el artículo 20.4 de la ORDEN TES/1233/2022.
P23045	Asociación SpainNAB/MIK	Plataforma de apoyo al acceso a financiación para la Economía Social	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate." El proyecto se inicia el día 01/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 01/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (27/01/2023).
P23047	ALIANZAS COOPERATIVAS	ALIANZAS COOPERATIVAS	La entidad solicitante ha presentado renuncia a la solicitud
P23048	La Dinamo Fundació	Fortalecer alianzas dentro de la Economía Social y Solidaria y generar herramientas que desmercantilen y cooperativicen el habitar	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate." El proyecto se inicia el día 01/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 01/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (27/01/2023).
P23051	ePlural	Generación de una alianza para el impulso de comunidades energéticas desde la economía social y los cuidados	Se propone como excluida por no alcanzar la cuantía mínima de 50.000€ exigida en el artículo 13.2 de la ORDEN TES/1233/2022. La cuantía resulta de la aplicación del 50% del coste total subvencionable declarado en el Anexo III (que asciende a 37.779,41€)

Nº DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
P23064	FUNDACIÓN SOCIAL DISTRICT (MÚSICOS POR LA SALUD)	ALIANZA DE MÚSICOS POR LA SALUD PARA PROMOVER Y ACOMPAÑAR A LAS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE ESPAÑA PARA OFRECER EL SERVICIO DE MICROCONCIERTOS	El proyecto se propone como excluido por riesgos asociados al artículo 5.5 de la ORDEN TES/1233/2022 por el que cada entidad puede presentar un máximo de un proyecto por programa . Tras analizar la documentación obrante, se ha constatado que al haberse presentado un mismo proyecto (ambos con el mismo presupuesto y cronograma) en diferentes programas (IMPULSA y ALIANZAS) la admisión de ambas solicitudes supondría un incumplimiento sobrenvenido del artículo 14 de la ORDEN TES/1233/2022 relativo a la incompatibilidad de ayudas.
P23072	CAMINOS DE INCLUSION CARAVACA DE LA CRUZ	CAMINOS DE INCLUSION CARAVACA DE LA CRUZ: Diseño de servicios para turistas y peregrinos de los Caminos de Caravaca en las provincias de Murcia, Albacete, Cuenca, Valencia, Teruel, Zaragoza, Navarra y Jaén (+ 100 municipios) para promover la contratación con Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social	Se propone como excluido por no haber cumplimentado el apartado segundo del Acuerdo de Agrupación (Anexo VIII) exigido en el artículo 20.2 f) de la ORDEN TES/1233/2022. No se ha indicado el tipo de entidad de que se trata en los términos exigidos en el propio Anexo VIII (PYME o gran empresa).
P23079	Fundación Youth Business Spain	Emprendimiento y consolidación en economía social	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate." El proyecto se inicia el día 01/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 01/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (31/01/2023).
P23098	IMPULSANDO FOOD HUBS SOSTENIBLES EN RED	IMPULSO DE CENTROS DE ACOPIO, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS AGROECOLÓGICOS (FHS) EN RED	Se propone como excluido por no haber cumplimentado el apartado segundo del Acuerdo de Agrupación (Anexo VIII) exigido en el artículo 20.2 f) de la ORDEN TES/1233/2022. No se ha indicado el tipo de entidad de que se trata en los términos exigidos en el propio Anexo VIII (PYME o gran empresa).

SOSTENIBLE_ES			
P23014	Asociación Trabe	Promoción del autoempleo cooperativo con mujeres víctimas de violencia de género. Ecoemprenda	El proyecto se propone como excluido por los siguientes motivos: 1. Incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES 1233/2022): Tras la revisión de la Memoria (Anexo II) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que se circunscribe exclusivamente a la Comunidad Autónoma de Madrid. 2. Incumplimiento de la incompatibilidad de ayudas (artículo 14 ORDEN TES 1233/2022): Tras consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones las ayudas recibidas en el año 2022 no se puede acreditar que las concedidas por la Comunidad de Madrid y por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género no financian el mismo proyecto. 3. Incumplimiento del periodo de ejecución (artículo 47 ORDEN TES/1233/2022): Tras la revisión de la Memoria del proyecto y el cronograma aportados por la entidad (Anexos II y III) se ha constatado que no se indica fecha de inicio del proyecto y que es un proyecto con una duración planificada de más de dos años cuando las actuaciones que financia esta convocatoria no pueden exceder los 10 meses y medio (del 15/12/2022 a 31/10/2023).
P23019	FAAM /Grupo SSI	Impulso de la economía de los cuidados: Centro de Día de Intervención Temprana en Alzheimer	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate." El proyecto se inicia el día 16/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 16/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (18/01/2023).
P23031	Impacto OCR	HUB de Contratación Responsable: Impulso de la Economía Social a través del fomento de la Oficina de contratación responsable	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate." El proyecto se inicia el día 17/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 16/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (24/01/2023).
P23046	Patios en transición	Patios en transición: participación y renaturalización de centros educativos cooperativos	El proyecto se propone como excluido por la imposibilidad de identificación de los perceptores finales de la ayuda tal y como exige el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021 que remite al artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
P23054	RED OIKOS DE ECONOMIA SOCIAL	RED OIKOS DE ECONOMIA SOCIAL: APOYO A LA VIDA INDEPENDIENTE EN COMUNIDAD	Se propone como excluido por no haber cumplimentado el apartado segundo del Acuerdo de Agrupación (Anexo VIII) exigido en el artículo 20.2 f) de la ORDEN TES/1233/2022. No se ha indicado el tipo de entidad de que se trata en los términos exigidos en el propio Anexo VIII (PYME o gran empresa).

Nº DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
P23057	Fundación Atyla international training ship Foundation	Viajes de aventura para el desarrollo de "soft skills" y fondo de becas por la inclusión y la igualdad social	El proyecto se propone como excluido por los siguientes motivos: 1. Incumplimiento del catálogo de actividades del programa seleccionado (artículo 5 de la ORDEN TES/1233/2022). 2. Incumplimiento del periodo de ejecución (artículo 47 ORDEN TES/1233/2022): Tras la revisión del cronograma (Anexo III) se ha constatado que las actividades se extienden hasta 01/03/2025 (la fecha límite prevista en la convocatoria es 31/10/2023).
P23066	CONFEDERACIÓN PLENA INCLUSION ESPAÑA	Impulsando la sostenibilidad en las entidades de Plena inclusión	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el <i>REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado</i> en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "«Efecto incentivador»: las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate." El proyecto se inicia el día 02/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 02/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (31/01/2023).
P23082	TIERRA MAS COOPERATIVA	PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA Y TRATAMIENTO DE AGUAS EN CENTRO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE TIERRA MÁS ECOLÓGICA	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022). Tras el análisis de la Memoria (Anexo II) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que se circunscribe exclusivamente a Almería (Comunidad Autónoma de Andalucía).
P23105	ALTIUS - A+ FAMILIA	TADPSV: TRABAJO Y APOYO DIGNIFICANTE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Se propone como excluido por no haber cumplimentado el apartado segundo del Acuerdo de Agrupación (Anexo VIII) exigido en el artículo 20.2 f) de la ORDEN TES/1233/2022. No se ha indicado el tipo de entidad de que se trata en los términos exigidos en el propio Anexo VIII (PYME o gran empresa).
P23106	Comunitaria de Servicios a Comunidades SL	Techos que alimentan	El proyecto se propone como excluido por no ostentar la condición de entidad beneficiaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la ORDEN TES/1233/2022.